





FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 63295/2016

VISTO

El pedido presentado por la Responsable y Co-responsable del Grupo de Educación en Ciencia y la Tecnología (GECyT)-Educación Matemática, Dras. Mónica VILLARREAL y Laura BUTELER, para que se concursen 3 (tres) cargos de Profesor Asistente DS (códs.ints. 115/03 – 115/20- 115/38) en ese Grupo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado:

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Res. HCD 12/87;

Que se cuenta con los fondos presupuestarios para cubrir los cargos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Asistente DS (códs.ints. 115/03 – 115/20- 115/38) en el GECyT-Educación Matemática.

ARTÍCULO 2º: Designar al Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Mónica VILLARREAL (Prof. Asociada - FAMAF) Dr. Héctor GRAMAGLIA (Prof. Adjunto - FAMAF) Dr. Patricia KISBYE (Prof. Adjunta– FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Enrique COLEONI (Prof. Adjunto-FAMAF)



Non-







FAMAF Facultad de Matemática. Astronomía, Física y Computación

EXP-UNC: 63295/2016

Dr. Nicolás WOLOVICK (Prof. Adjunto- FAMAF) Dra. Esther GALINA (Prof. Titular – FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción desde el 23 de marzo al 13 de abril de 2017, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. por Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: La prueba de oposición al que se refiere el Art. 2 de la Res. HCD 12/87, se regirá por lo establecido en el Art. 3° de la Res. CD 474/15. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD Nº 4/2017

Dra. SILVIA PÁTRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF







EXP-UNC: 63295/2016

ANEXO - RESOLUCIÓN CD Nº 4/2017 PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (Art. 3° de la Resolución del Consejo Directivo N°12/87).

CONCURSO

<u>CARGO:</u> 3 (tres) Profesor Asistente DS. (cods. Ints. 115/03- 115/20- 115/38) <u>DISCIPLINA:</u> Educación Matemática <u>ÁREA:</u> GECyT

Se requiere que el candidato posean título universitario de Licenciado o Profesor en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse como profesor Asistente en materias básicas de la Licenciatura en Matemática o materias específicas del profesorado en Matemática, y de al menos una materia específica afín al área de Educación Matemática. Se valorará positivamente que el candidato posea experiencia en formación de docentes que enseñan Matemática y/o en la orientación de prácticas profesionales de dichos docentes.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática; análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza / aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de docentes que enseñan matemática; educación matemática para futuros profesores; educación matemática para adultos.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

Me